



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-6837/2022.

PROMOVENTE: LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMÉNDOLA.------

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.------

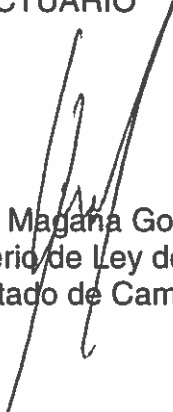
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/4/2022**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos **JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GOMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS**, EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES" (*sic*). **Se tiene por presentado el escrito de la Mtra. Lirio Guadalupe Suarez Améndola**, en su calidad de **Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, por su propio y personal derecho, interponiendo **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, en contra de la "Resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de octubre de dos mil veintidós.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores



y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: SX-JDC-6837/2022.

ACTORA: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-994/2022, de fecha once de octubre del presente año, signado por Jaileen Hernández Ramírez, actuaría de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual "en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA emitida por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, remite por oficio el cuaderno accesorio único del expediente identificado con la clave TEEC/JDC/4/2022. Por último, se solicita atentamente la devolución del acuse del oficio, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente, el original que se anexa al domicilio sede de esa Sala Regional. Lo anterior para los efectos legales procedentes; recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día diecisiete del mes y año en curso a las 10:00 horas. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; - -

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido con el oficio número SG-JAX-994/2022, de fecha once de octubre del presente año, signado por Jaileen Hernández Ramírez,



actuaria de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la citada Sala Regional, remite por oficio el expediente TEEC/JDC/4/2022.

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Como lo solicita la actuaria de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

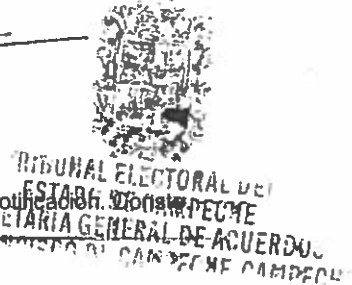
CUARTO: En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión del presente expediente como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica; cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (17 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaria para su debida notificación.